



Ayuntamiento
de Murcia

DECRETO
REGÍSTRESE Y PASE A
**MERCADOS Y PLAZAS DE
ABASTOS**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA AMBULANTE PARA LA
ROMERÍA DE LA VIRGEN DE LA FUENSANTA DE 2022**

DATOS DEL INTERESADO/A

NOMBRE, APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F./N.I.E			
DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC.) A EFECTO DE NOTIFICACIONES		Nº	ESC	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL		PEDANÍA			
MUNICIPIO		PROVINCIA			
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	EMAIL		

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE, APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		C.I.F./N.I.F./N.I.E			
DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC.) A EFECTO DE NOTIFICACIONES		Nº	ESC	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL		PEDANÍA			
MUNICIPIO		PROVINCIA			
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	EMAIL		

EXPONE: Que teniendo conocimiento de que se ha procedido a la apertura del plazo para la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante durante la Romería de la Virgen de La Fuensanta.

SOLICITO: Sea considerada mi instancia en el citado procedimiento,

MANIFESTANDO QUE:

A) Deseo ejercer la venta ambulante en los siguientes emplazamientos:

Numerar por orden prioritario por el/la interesado/a (a título orientativo para la Administración):

- CL. PIO XII
- AVDA. DEL PROGRESO
- AVDA. REGION DE MURCIA
- CTRA. SUBIDA AL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA FUENSANTA

B) La actividad consistirá únicamente en la venta de los siguientes productos:

Marcar con una X obligatoriamente por el/la interesado/a lo que proceda:

A. Venta en puestos desmontables o en vehículos-tienda de:

- Refrescos y Aguas envasados en unidades de venta con marca registrada.
- Golosinas, Caramelos y Aperitivos (patatas fritas, palomitas, frutos secos, cortezas, etc.) envasados en unidades de venta con marca registrada.
- Granizados, Horchatas y Helados envasados en unidades de venta con marca registrada.
- Pan y Repostería dulce y/o salada sin cremas ni natas (empanadillas, hojaldres, bizcochos, etc.) elaborada por obradores autorizados sanitariamente (actividad permitida excepcionalmente ese día por motivos de avituallamiento).
- Bocadillos* de productos alimenticios ya elaborados (actividad permitida excepcionalmente ese día por motivos de avituallamiento).
- Productos cárnicos a la plancha (actividad permitida excepcionalmente ese día por motivos de avituallamiento).
- * La actividad deberá ajustarse exclusivamente a la preparación de bocadillos con productos alimenticios ya elaborados por industrias con registro sanitario (atún, queso, embutidos....).

B. Venta en vehículo-tienda (remolques y autocaravanas) de:

- Masas fritas (churros y patatas fritas) y Gofres.
- Pizzas, perritos calientes y patatas fritas (actividad permitida excepcionalmente ese día por motivos de avituallamiento).

C. Otras Actividades:

- Artículos de regalo, globos, baratijas, etc.

Marcar con una X obligatoriamente por el/la interesado/a lo que proceda e indicar metros:

- En un puesto ambulante con las siguientes dimensiones (especificar metros de ocupación)
- En un vehículo con las siguientes dimensiones (Se advierte a los interesados que en este caso tendrá que disponer del Registro Sanitario Autonómico del vehículo y cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, reflejados en su Anexo II; y el Decreto 172/1995, de 2 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se regula las condiciones sanitarias para la venta de alimentos y determinados animales vivos fuera de establecimientos permanentes)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Declaración Responsable** debidamente firmada según modelo normalizado
- Certificado de **formación anual y/o bienal continuada** de manipulador de alimentos
- Ficha Técnica y matrícula** del vehículo, en aquellos titulares que ejerzan la actividad en vehículos tienda
- Seguro de Responsabilidad Civil** vigente
- NIF o CIF** o Pasaporte en vigor o NIE (Número de Identidad de Extranjero) del interesado y representante, en su caso
- Fotografía**
- Documento de representación, en su caso

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

AUTORIZO al Ayuntamiento de Murcia al tratamiento de mis datos personales conforme al Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 a los efectos de su ámbito de competencia.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, núm. 1 30004-Murcia Teléfono: 968-358600
Datos del Delegado de P. de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	Gestión de servicios públicos Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley
Legitimación	El consentimiento del interesado. Art. 6-1-a Rgto. GPD
Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal
Derechos	El interesado tiene derecho a - Solicitar el acceso a sus datos personales - Solicitar su rectificación o supresión - Derecho a solicitar la limitación del tratamiento - Derecho a la portabilidad de los datos
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE EN LA ROMERÍA DE LA VIRGEN DE LA FUENSANTA

D./Dña....., mayor de edad, con D.N.I./N.I.E.....
....., con domicilio en, en nombre propio,
o bien en representación de(DEBERÁ
ACREDITARSE LA REPRESENTACIÓN), ante el Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Consumo, Plazas y Mercados,
comparezco y

DIGO:

Conforme con en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas que dispone:

1. Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su **responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de su derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable.

2. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Publicas.

3. **La inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se **incorpore a una declaración responsable** o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, **determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.**

4. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

DECLARO, bajo mi exclusiva responsabilidad,

1º Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas o el equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

2º Estar en situación de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda o el perteneciente a una cooperativa que también figure de alta o equivalente en caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea, y estar al corriente en el pago.

3º Disponer del oportuno permiso de residencia y trabajo conforme a la normativa vigente, en caso de personas extracomunitarias.

4º Cumplir con las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

5º En caso de que la actividad se realice en un vehículo, poseer de la Dirección General de Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia, certificado de la idoneidad de las instalaciones destinadas a la venta (Decreto 172/95, de 22 de noviembre, BORM 7/12/95).

Autorizo al Ayuntamiento de Murcia a recabar cuantos datos sean necesarios, con la finalidad de gestión administrativa, especialmente en lo concerniente al certificado para la idoneidad de las instalaciones destinadas a la venta ambulante de productos alimenticios y comprobación de estar al corriente con la Hacienda Municipal.

En Murcia a,

Fdo.....